



## BASES Y CONDICIONES

### DESAFÍO DE INNOVACIÓN | PROYECTO IMPACTO VERDE

#### ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>DESAFÍO DE INNOVACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>5</b>
¿Quiénes pueden postularse?	5
Alcance	6
Proyectos postulables	7
Temáticas priorizadas	7
1. Desarrollo Económico (o soluciones de mercado)	7
2. Sostenibilidad Ambiental (o Soluciones Basadas en la Naturaleza)	8
3. Desarrollo Tecnológico (o Soluciones Tecnológicas)	8
<b>ETAPAS DEL DESAFÍO DE INNOVACIÓN</b>	<b>8</b>
(1) Lanzamiento y Postulación de Proyectos	9
(2) Evaluación y Selección de proyectos	10
(3) Implementación, Seguimiento y Evaluación	10
<b>PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>11</b>
Comité de Evaluación	12
Criterios de Evaluación	12
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>13</b>
Gastos Financiados	14
Responsabilidades de las organizaciones seleccionadas	15
1. Cumplimiento Legal	15
2. Condiciones del financiamiento	16
3. Rendición de cuentas	17
4. Designación de interlocutores	18
5. Comunicación y Difusión	18
6. Resolución de conflictos	19

**LOGO DESAFÍO DE INNOVACIÓN**

**Accedé a toda la información,  
documentos y fechas clave del  
DINN – Desafío Innovación para el Norte  
Grande**

**Ingresando en [www.desafioinnovacion.com](http://www.desafioinnovacion.com)**

## INTRODUCCIÓN

### PROYECTO IMPACTO VERDE

El Desafío de Innovación es una convocatoria de Impacto Verde, una iniciativa de la Unión Europea implementada por Redes Chaco y co-gestionada por un consorcio de organizaciones sociales integrado por la Fundación AVINA, Fundación Gran Chaco, Fundación ProYungas, Fundación Pronorte, Asociación Cultural para el Desarrollo Integral (ACDI) y la Asociación Franciscana Pata Pila.

**Se trata de un proyecto colaborativo orientado a promover la transición hacia el Desarrollo Sostenible del Norte Grande Argentino, mediante el diseño, implementación y escalamiento de soluciones que vinculan el ambiente y la producción a través de la innovación.**

Así, Impacto Verde integra metas de innovación empresarial, conservación ambiental y posicionamiento internacional del Norte Grande Argentino estimulando su sostenibilidad y competitividad. En base a ello, tiene tres objetivos principales e interrelacionados:

- (1) Impulsar la innovación y la competitividad** a través de soluciones y nuevos modelos de negocio que cumplan con las demandas locales e internacionales basándose en los principios de sostenibilidad ambiental y social.
- (2) Promover esfuerzos de conservación y sostenibilidad** atendiendo a criterios, políticas y lineamientos nacionales e internacionales.
- (3) Posicionar internacionalmente al Norte Grande Argentino**, con especial énfasis en el Gran Chaco Americano, como un espacio de oportunidades de inversión y cooperación.

Para **más información** sobre Impacto Verde y sus organizaciones impulsoras ingresar en: [redeschaco.org/impacto-verde](https://redeschaco.org/impacto-verde)

## DESAFÍO DE INNOVACIÓN

El Desafío de Innovación busca identificar y financiar proyectos que integren la sostenibilidad ambiental y la competitividad territorial a través de la innovación en el Norte Grande Argentino.

En el marco de la convocatoria, se entiende por **innovación** aquella que introduce nuevas ideas, métodos, conocimientos, productos o servicios que mejoran los procesos existentes o crean soluciones completamente nuevas que impactan positivamente en el ambiente y la competitividad.

En el contexto, la innovación se centra en desarrollar y aplicar soluciones que promuevan la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico de manera integrada, efectiva y eficiente.

Específicamente, busca:

- **Apoyar proyectos innovadores y que fortalezcan las capacidades de los actores locales**, estimulando a emprendedores, investigadores, empresas y organizaciones de la sociedad civil para que puedan desarrollar, fortalecer y/o escalar ideas, soluciones y modelos de negocio exitosos, competitivos y sostenibles.
- **Brindar un entorno propicio para la creación de soluciones adecuadas** a las necesidades y contextos particulares de cada territorio, incrementando la competitividad bajo el principio rector de la sostenibilidad social, económica y ambiental.
- **Impulsar el desarrollo y la implementación de tecnologías y prácticas innovadoras que contribuyan a la mitigación del cambio climático y a incrementar la resiliencia comunitaria y de los ecosistemas naturales**, fomentando la colaboración multisectorial y multiactoral.

## CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

### ¿Quiénes pueden postularse?

El Desafío de Innovación está destinado a apoyar **entidades con y sin ánimo de lucro, locales o en alianza con organizaciones internacionales<sup>1</sup>, que se encuentren formalmente constituidas.**

Podrán postular sus iniciativas: **Organizaciones de la Sociedad Civil** (Asociaciones Civiles, Fundaciones, Cooperativas, Mutuales), **Empresas, Emprendedores / Start-up, Instituciones educativas, académicas y de investigación.**

En todos los casos, las organizaciones postulantes **deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

- **Contar con personería jurídica.** Las organizaciones deberán estar formalmente constituidas y presentar documentación que acredite su situación legal.
- **Contar con presencia territorial y experiencia de trabajo en todas o alguna de las provincias argentinas que integran el Norte Grande Argentino.<sup>2</sup>**
- **No responder a ningún partido político.**
- **No contar entre sus directores, administradores, miembros y/o responsables a Personas Políticamente Expuestas** en los términos establecidos por la Resolución 134/2018 de la Unidad de Información Financiera (UIF).
- **No encontrarse involucrada en ningún tipo de investigación de lavado de dinero, financiamiento de actividades ilícitas y/o corrupción.**

---

<sup>1</sup> Las **organizaciones internacionales**, ya sean con o sin ánimo de lucro, deberán postular sus iniciativas en alianza con una organización formalmente constituida en Argentina que, en caso de resultar seleccionada, será responsable por la recepción y ejecución de los fondos, así como del proceso de rendición de cuentas descrito en las presentes Bases y Condiciones.

<sup>2</sup> Las **organizaciones que no cuenten con presencia directa** en ninguno de estos territorios podrán postular sus iniciativas siempre y cuando lo hagan en alianza con una organización que cuente con presencia y experiencia acreditable en el Norte Grande y que tenga capacidad técnica-operativa comprobable.

- **No contar entre sus directores, administradores, miembros y/o responsables personas que trabajan en las organizaciones que integran el Comité de Evaluación del Desafío de Innovación.**

## Alcance

Podrán postularse proyectos que **se implementen e incidan de forma directa en el Norte Grande Argentino**, integrado por las siguientes provincias: **Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero, Tucumán.**

A su vez, las postulaciones deberán estar vinculadas a proyectos que impacten positivamente en las siguientes cadenas de valor: **forestal, ganadera, agricultura, artesanías, apicultura, ecoturismo<sup>3</sup>.**

A su vez, **se valorarán especialmente (sin ser una condición excluyente) las iniciativas que se implementen en alguno/s de los siguientes Paisajes Colectivos<sup>4</sup>:**

1. **Aconquija (Tucumán):** abarca la Sierra del Aconquija, se extienden desde el río Caspinchango, el Parque Nacional Aconquija y la Reserva Provincial Los Ñuñorcós en el Norte, hasta el extremo sur de la Sierras del Aconquija.
2. **Bañado de La Estrella (Formosa):** área comprendida entre el límite este de la provincia de Formosa, límite con Paraguay, Ruta Provincial 24 y Ruta Nacional 81.
3. **Cuenca Yohaza/Virocay (Corrientes):** incluye la cuenca de los arroyos Yohaza y Virocay.
4. **Humedales del Chaco (Chaco):** coincide con el Sitio Ramsar n°1366, contiene el valle de inundación de los ríos Paraná y Paraguay.
5. **San Francisco (Jujuy):** incluye el tramo jujeño del río San Francisco, hasta la frontera con Salta (aproximadamente 130 km). Abarca el cauce del río, los bosques ribereños o riparios y los predios colindantes.

---

<sup>3</sup> Se prestará especial atención a las iniciativas de ecoturismo ubicadas a lo largo del Corredor Ecoturístico Capricornio, que recorre las provincias de Jujuy, Salta, Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones. El mismo va desde Susques (Jujuy) hasta Puerto Iguazú (Misiones).

<sup>4</sup> Los Paisajes Colectivos son áreas en las que, a través la cooperación entre diferentes partes interesadas, se busca promover un modelo de desarrollo que integre la conservación de la biodiversidad, la producción sostenible y el posicionamiento estratégico del territorio, aprovechando su singularidad y biodiversidad para generar valor económico, social y ambiental.

6. **Monte Quemado (Santiago del Estero):** incluye los departamentos de Copo y Alberdi.
7. **Tartagal (Salta):** abarca el departamento General San Martín de la provincia de Salta.
8. **Impenetrable (Chaco):** comprende los departamentos de Almirante Brown y General Güemes de la provincia del Chaco.

## Proyectos elegibles

Podrán postularse al Desafío de Innovación:

- **Proyectos piloto:** Iniciativas que se encuentren en fase de diseño y/o prototipo y que no hayan sido todavía implementadas.
- **Proyectos en marcha.** Iniciativas que se encuentren en funcionamiento y que, pudiendo demostrar resultados exitosos, buscan fortalecerse, escalar y/o replicar su modelo o solución en otros contextos o territorios.

## Temáticas priorizadas

El Desafío de Innovación priorizará proyectos que se enmarquen en alguna de las temáticas descritas a continuación<sup>5</sup>.

### 1. Desarrollo Económico

Esta categoría abarca iniciativas que fomentan el crecimiento económico sostenible mediante la creación de nuevos mercados, productos y procesos orientados a la sostenibilidad. Se enfoca en el impulso de negocios verdes, la innovación en productos y servicios con menor impacto ambiental, y la creación de modelos financieros más inclusivos y sostenibles. Su objetivo es generar oportunidades económicas que contribuyan tanto a la competitividad como a la resiliencia de las economías locales, alineando el crecimiento con la conservación del entorno.

### 2. Sostenibilidad Ambiental

---

<sup>5</sup> Cabe aclarar que estas temáticas son orientativas, y no se constituyen por tanto como un requisito excluyente para la postulación. En el documento **“Temáticas priorizadas: definición y ejemplos orientativos”**, disponible en [sitio web Fondo de Innovación] puede consultarse tanto la definición como ejemplos de cada temática.

Se enfoca en estrategias y acciones que promueven la restauración y la conservación de los ecosistemas naturales, así como en la implementación de prácticas productivas sostenibles y regenerativas. Las soluciones en esta categoría están alineadas con la gestión eficiente de recursos naturales, como el agua y el suelo, y buscan fomentar la reutilización y regeneración de estos. La clave es integrar la protección del medio ambiente dentro de los modelos de negocio y las actividades humanas, asegurando el uso sostenible de los recursos naturales para las generaciones futuras.

### 3. Desarrollo Tecnológico

Esta categoría se refiere a las soluciones que utilizan tecnologías avanzadas para mejorar la productividad, eficiencia y sostenibilidad. Involucra la digitalización, el uso de monitoreo de datos, y la implementación de tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial y el Internet de las Cosas (IoT). Estas tecnologías permiten optimizar procesos, reducir costos y mejorar la toma de decisiones en tiempo real, apoyando tanto a las empresas como a los ecosistemas en la adaptación a los cambios y desafíos actuales.

## ETAPAS DEL DESAFÍO DE INNOVACIÓN

El Desafío de Innovación cuenta con **3 etapas consecutivas**. En la tabla a continuación se resumen sus principales hitos, actividades y fechas clave.

ETAPA	MES	Actividades	Fechas
<b>1   LANZAMIENTO. POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS</b>	OCTUBRE - NOVIEMBRE 2024	Evento lanzamiento	17 de octubre 2024
		Período de Postulación de Proyectos [formulario digital]	17 de octubre al 20 de enero inclusive
		Reunión Informativa	22 de octubre
		Espacios formativos	Semanas 4/11, 11/11 y 18/11
<b>2   EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS</b>	ENERO - MARZO 2025	Evaluación técnica de proyectos y selección	20 de enero - 10 de febrero 2025
		Comunicación a postulantes y anuncio de ganadores	10 de febrero 2025
		Evento de premiación y presentación de proyectos ganadores	Semana 10 de marzo 2025



ETAPA	MES	Actividades	Fechas
<b>3   IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	FEBRERO - SEPTIEMBRE 2025	Firma de convenios, elaboración de cronograma de transferencias y adjudicación de Desafíos (transferencias)	10 al 28 de febrero 2025
		Acompañamiento a proyectos (monitoreo y seguimiento)	Febrero / septiembre 2025
		Informe de avance (descriptivo y financiero)	Mayo / junio 2025
		Visita de medio término (1 por proyecto)	Mayo / junio 2025
		Cierre de proyectos y rendición de cuentas (descriptivo/de resultados y financiero)	Septiembre 2025

### (1) Lanzamiento y Postulación de Proyectos

**17 de octubre 2024 - 20 de enero 2025 inclusive**

- **Evento Lanzamiento.** El **día 22 de octubre se realizará un evento de presentación del Desafío de Innovación** del que podrán participar todas las organizaciones que estén interesadas en postularse inscribiéndose de forma previa. Los detalles del evento y la forma de inscripción serán comunicados a través del sitio web del Desafío de Innovación.
- **Postulación de Proyectos.** Al finalizar el evento de lanzamiento se habilitará el **primer formulario que deberán completar las organizaciones** que deseen postularse. En el sitio web del Desafío de Innovación se encuentra disponible el enlace para completar el formulario, el modelo de formulario a rellenar y un instructivo para hacerlo correctamente.
- **Acompañamiento durante el proceso de postulación de proyectos.**
  - **Mail de consultas.** Las organizaciones postulantes podrán enviar sus dudas e inquietudes vía mail a [desafio.innovacion@avexternos.org](mailto:desafio.innovacion@avexternos.org)
  - **Espacios de fortalecimiento.** Con el propósito de acercar más información, contribuir a la generación de aprendizajes e inspirar a las organizaciones postulantes, **se desarrollarán 3 espacios formativos sobre Innovación, Competitividad y Ambiente. Dichos espacios serán virtuales, gratuitos y optativos**, y se realizarán las semanas del 4, 11 y 18 de noviembre de 2024.

## **(2) Evaluación y Selección de proyectos**

**21 de enero - 10 de febrero 2025**

- **Selección de proyectos y comunicación de resultados.** Los resultados de la convocatoria serán publicados en el sitio web del Desafío de Innovación el 10 de febrero de 2025. A su vez, las organizaciones que hayan resultado seleccionadas recibirán una comunicación personalizada al correo electrónico que hayan indicado en el formulario de postulación.
- **Evento de premiación.** La semana del 10 de marzo de 2025 se realizará un evento de premiación en el que se invitará a las organizaciones seleccionadas a realizar una breve presentación o 'pitch' del proyecto postulado.

## **(3) Implementación, Seguimiento y Evaluación**

**Febrero 2025 - septiembre 2025**

Una vez se hayan anunciado los proyectos seleccionados, se procederá a la firma de convenios con cada organización elegida, se elaborará el cronograma de transferencias y se adjudicarán los fondos que correspondan en cada caso. Dicho proceso se realizará en febrero 2025.

Entre febrero y septiembre de 2025 (período en el cual las organizaciones ganadoras deberán ejecutar los proyectos postulados), el Desafío de Innovación brindará seguimiento a la ejecución de cada iniciativa, sus posibles desviaciones (a nivel actividad y/o presupuesto) y sus resultados.

Durante este período, las organizaciones que resulten seleccionadas deberán presentar 3 informes:

**(1) Plan de trabajo.** Al momento de la firma del convenio, las organizaciones deberán presentar un documento donde se detalle el plan de trabajo a desplegar.

**(2) Informe medio término** financiero y descriptivo a los 4 meses de implementación, que será acompañado de una **visita técnica** por parte del equipo del Desafío de Innovación.

**(3) Informe** final financiero y descriptivo, al finalizar los proyectos (transcurridos los 8 meses de implementación)

A su vez, las organizaciones seleccionadas deberán comprometerse a realizar 1 reunión mensual de seguimiento con modalidad virtual o presencial, a definir en cada caso.

*Para más información sobre el proceso de rendición de cuentas y las condiciones del financiamiento ver el apartado “Responsabilidades de las organizaciones seleccionadas”.*

## PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección de proyectos se realizará en base a criterios técnicos y adicionales detallados debajo. Es importante mencionar que:

- Las iniciativas que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones serán automáticamente descalificadas. Los formularios serán el único canal válido para postular iniciativas.
- No se admitirán propuestas fuera de los plazos establecidos y una vez enviados los formularios no se admitirá ninguna rectificación, corrección o envío de información adicional.
- Cada organización podrá presentar la cantidad de proyectos que desee. No obstante, aún si todos los proyectos presentados cumplieran las presentes Bases y Condiciones y estuviesen en condiciones de ser seleccionadas, el Comité de Evaluación sólo podrá escoger 1 iniciativa por organización postulante.
- Impacto Verde podrá solicitar documentación adicional a las organizaciones postulantes en caso de resultar necesario.

## Comité de Evaluación

El proceso de evaluación técnica de ideas y proyectos estará a cargo de un Comité de Evaluación integrado por 7 personas, un representante de cada una de las organizaciones del consorcio de Impacto Verde.

## Criterios de Evaluación

Las ideas y proyectos postulados al Desafío de Innovación serán analizados y evaluados atendiendo a dos tipos de criterios:

- **Criterios técnicos.** Representan el **80% del puntaje total** de cada proyecto y responden a los requisitos de participación y el propósito principal de esta convocatoria.
- **Criterios adicionales.** Estos criterios son aspectos especialmente valorados por parte del Desafío de Innovación, aunque no se constituyan como requisitos excluyentes para postular ideas o proyectos. Los criterios adicionales representan el **20% del puntaje total** de toda idea o proyecto postulado.

<b>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	<b><i>Puntaje máx. por criterio</i></b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	
<b>INNOVACIÓN.</b> La iniciativa se centra en desarrollar, fortalecer, escalar y/o aplicar modelos, soluciones, tecnologías y/o prácticas que permiten mejorar los procesos o productos existentes y promueven la sostenibilidad ambiental y la competitividad de forma integrada, efectiva y eficiente.	40 puntos
<b>IMPACTO.</b> La iniciativa contribuye de forma directa al abordaje de los retos ambientales, económicos y/o sociales identificados por la organización postulante, pudiendo ésta describir de forma clara, realista y coherente los resultados esperados producto de su implementación.	30 puntos
<b>PERTINENCIA.</b> La iniciativa se encuentra alineada con los retos priorizados en el marco del Desafío de Innovación, identifica de forma clara el desafío a abordar y presenta una propuesta coherente y consistente con el mismo.	30 puntos
<b>SOSTENIBILIDAD Y ESCALABILIDAD.</b> La iniciativa demuestra potencialidad de sostenerse en el tiempo y/o escalar de forma independiente al apoyo solicitado al Desafío de Innovación.	30 puntos
<b>VIABILIDAD.</b> La iniciativa resulta coherente, equilibrada y factible de llevar a la práctica considerando las necesidades y oportunidades identificadas, los objetivos y planes de acción, los plazos, los resultados e impactos esperados, las capacidades de gestión de la organización y los recursos necesarios para su implementación.	30 puntos
<b>CRITERIOS ADICIONALES</b>	<b><i>Puntaje máx. por criterio</i></b>
<b>PAISAJES COLECTIVOS.</b> La idea/proyecto tiene como ámbito territorial de actuación al menos uno de los paisajes colectivos priorizados por Impacto Verde.	20 puntos
<b>IMPACTO COLECTIVO / GESTIÓN ASOCIADA.</b> Se valorarán especialmente iniciativas diseñadas y gestionadas de forma colaborativa entre agentes de los sectores público, privado, social y/o académico.	15 puntos

<b>REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.</b> Se valorarán especialmente propuestas lideradas por mujeres, colectivo LGBTQ+, jóvenes, comunidades originarias y campesinas; así como ideas que consideren los impactos o efectos que las mismas pueden tener sobre estos colectivos (iniciativas que cuenten con enfoque intercultural y/o que contribuyan a reducir las desigualdades y promuevan la inclusión socioeconómica de personas y colectivos minorizados).	15 puntos
<b>CONTRIBUCIÓN AL POSICIONAMIENTO DEL NORTE GRANDE.</b> El proyecto contribuye de forma directa al posicionamiento del Norte Grande, ya sea porque el proyecto presentado asume este tema como uno de sus objetivos principales o porque se prevén mecanismos/actividades ad-hoc orientadas a posicionar a la región.	15 puntos
<b>COFINANCIACIÓN.</b> Se valorarán especialmente iniciativas que cuenten con un porcentaje de cofinanciación igual o superior al 10%. La cofinanciación presentada debe resultar coherente y fehaciente considerando la trayectoria de la organización, la idea/proyecto postulado, su plan de acción, presupuesto y alianzas descritas.	10 puntos

## FINANCIAMIENTO

El Desafío de Innovación acompañará:

- **Al menos 2 innovaciones con un fondo máximo de 65.000 USD (sesenta y cinco mil dólares americanos o su equivalente en pesos al valor del Banco Central) en el caso de proyectos en marcha** con perspectiva de su fortalecimiento, escalabilidad y/o replicabilidad.
- **Al menos 3 innovaciones con un fondo máximo de 22.000 USD (veintidós mil dólares americanos o su equivalente en pesos al valor del Banco Central) en el caso de proyectos piloto** de innovación, que busquen testar una idea o solución o se encuentren en las primeras fases de desarrollo o exploración.

En todos los casos, la duración máxima de implementación de las iniciativas **no podrá superar los 8 meses**, que empezarán a contar desde la fecha de firma de convenio.

## Gastos Financiables

Las organizaciones postulantes **podrán solicitar financiamiento para gastos directos del proyecto**, entendiendo como tales aquellos que tienen una relación directa con la ejecución y desarrollo de la iniciativa postulada.

En particular, podrán solicitarse fondos que se enmarquen en los siguientes rubros:

- (1) **Recursos Humanos.** Profesionales autónomos y/o subcontratados que desarrollen alguna ocupación en el marco de la iniciativa postulada. Este rubro no podrá superar el 50% del importe total del presupuesto solicitado al Desafío de Innovación.
- (2) **Bienes y materiales fungibles.** Materiales de librería y otros insumos fungibles.
- (3) **Equipamientos e insumos informáticos y tecnológicos.** Alquiler o compra de insumos, equipos y materiales tecnológicos y electrónicos, plataformas y software, entre otros.
- (4) **Recursos materiales.** Herramientas, maquinarias y equipamientos directamente asociados al proyecto postulado y que repercutan en la mejora de procesos productivos, comerciales u otros.
- (5) **Traslados y Viáticos.** Gastos asociados a desplazamientos y dietas de los recursos humanos asociados al proyecto o de las personas destinatarias (pasajes, gasolina, hospedaje y comidas, seguros, entre otros).
- (6) **Formación.** Gastos asociados al desarrollo de capacidades / formación del equipo de trabajo o de las personas destinatarias del proyecto.
- (7) **Difusión y comunicación.** Gastos asociados al diseño, impresión, publicación y/o publicidad de materiales impresos o digitales vinculados con la comunicación del proyecto postulado.

Complementariamente a los gastos de difusión y comunicación que cada proyecto prevea en el marco de su plan de acción, **las organizaciones postulantes deberán asignar el 5% del presupuesto total solicitado para gastos de difusión del proyecto en el marco del Desafío de Innovación.**

- (8) **Gastos de gestión.** Podrá incorporarse al presupuesto del proyecto hasta un 7% en concepto de gastos de gestión (incluyendo gastos administrativos y bancarios) siempre y cuando los mismos cuenten con detalle y respaldo de comprobante fiscal.

## **Gastos no financiables**

Los siguientes rubros no serán financiados en el marco del Desafío de Innovación:

- **Gastos indirectos.** Se consideran como gastos indirectos todos aquellos que no se vinculen de forma directa con las actividades asociadas a la implementación del proyecto (entre otros, estos incluyen: alquiler, mantenimiento, servicios tales como agua, gas, electricidad, internet, telefonía, mobiliario no asociado al proyecto, etc.).
- **Gastos financieros.** Se consideran como gastos financieros aquellos gastos vinculados a la pérdida de valor monetario por operaciones cambiarias.
- **Compra de inmuebles.**
- **Compra de vehículos.**
- **Contribuciones en especie.**

## Responsabilidades de las organizaciones seleccionadas

Aquellas organizaciones cuyos proyectos resulten seleccionados por el Desafío de Innovación, deberán ejecutar sus proyectos atendiendo a todos y cada uno de los siguientes puntos:

### 1. Cumplimiento Legal

Todos los proyectos deben cumplir con las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales aplicables.

### 2. Condiciones del financiamiento

- 2.1. El financiamiento con el que se haya definido acompañar a cada proyecto se otorgará en 3 (tres) partes:** 50% al inicio (previa firma de convenio y envío y aprobación del plan de trabajo), 40% una vez haya sido aprobado el informe intermedio (ver punto 3.3) y 10% restante contra entrega y aprobación del informe final. En todos los casos, el financiamiento se otorgará a través de una transferencia bancaria a la

cuenta que especifique la organización postulante<sup>6</sup> (que deberá de ser de su titularidad).

Cabe destacar que tanto el convenio como el proceso de rendición de cuentas aquí establecido se realizará entre cada organización seleccionada y Fundación Avina, integrante del consorcio impulsor de Impacto Verde.

## **2.2. Sólo podrán imputarse gastos / ejecuciones que:**

**2.2.1. Estén directamente asociadas al presupuesto presentado y respondan a los rubros financieros** según las presentes Bases y Condiciones. Las organizaciones que resulten seleccionadas se comprometen a asignar y ejecutar los fondos acordes al plan de trabajo y presupuesto consignados en el proyecto presentado.

**2.2.2. Cuenten con un comprobante fiscal a nombre de la organización postulante.** En el caso de que se solicite parte del presupuesto para recursos humanos asalariados, deberán presentarse los recibos de sueldo correspondientes especificando el porcentaje de las mismas que ha sido co-financiado por el Desafío de Innovación.

**2.2.3. Coincidan con el plazo de implementación del proyecto,** que comenzará al momento en que se haya recibido la primera transferencia y culminará según el cronograma propuesto por cada proyecto (máxima duración 8 meses).

**2.3. Cambios o desvíos planificados a nivel presupuesto y/o actividades.** Cualquier cambio en las actividades identificadas y/o desvío presupuestario superior al 20% deberá ser informado a Impacto Verde y aprobado por el mismo previa modificación.

**2.4. Impacto Verde podrá realizar las revisiones que considere oportunas en relación con el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el convenio de colaboración.** Para ello, cada organización seleccionada tendrá que facilitar el acceso a toda la documentación relativa a la gestión del proyecto y cualquier actuación relacionada con el mismo.

---

<sup>6</sup> Como se menciona anteriormente en las presentes Bases y Condiciones, en caso de que la organización postulante sea internacional, tanto la recepción de fondos como su ejecución y el proceso de rendición de cuentas aquí establecido deberá estar asociado a una organización local, aliada en el marco del proyecto y establecida como tal en el formulario de postulación.



- 2.5. Rescisión de financiamiento.** El Desafío de Innovación se reserva el derecho de rescindir el financiamiento si se determina que las organizaciones seleccionadas presentan incumplimiento con los términos y condiciones aquí establecidos.

### **3. Rendición de cuentas**

Las organizaciones seleccionadas se comprometen a sostener una comunicación fluida con Impacto Verde y a mantener una contabilidad clara y transparente. El proceso de rendición de cuentas se estructurará del siguiente modo:

- 3.1. Reuniones mensuales de seguimiento.** Las organizaciones seleccionadas deberán mantener una reunión mensual de seguimiento con Impacto Verde desde el momento de la firma de convenios hasta la finalización del proyecto. La duración y modalidad de estas reuniones será pactada entre ambas partes al momento de la firma de convenios.
- 3.2. Plan de trabajo.** Una vez firmado el convenio, la organización presentará su plan de trabajo. Una vez presentado y aprobado, se procederá al primer desembolso del 50% del presupuesto.
- 3.3. Informe intermedio** (a los 4 meses de adjudicada la primera transferencia). Las organizaciones seleccionadas recibirán una **visita técnica de medio término** por parte del equipo de Impacto Verde. A su vez, **deberán enviar por correo electrónico una rendición técnica y una rendición financiera de cuentas** que dé cuenta tanto de la ejecución presupuestaria como de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las actividades de comunicación y difusión realizadas. Impacto Verde facilitará a las organizaciones ganadoras un modelo de informe descriptivo y económico, que será compartido con éstas una vez firmados los convenios de colaboración.

Dicho informe será revisado y evaluado por el equipo técnico de Impacto Verde que en un plazo máximo de 20 días hábiles resolverá y notificará a las organizaciones si están en condiciones de percibir el siguiente 40% del presupuesto que les haya sido adjudicado. Los criterios que se considerarán para revisar y evaluar los informes intermedios son:

**3.3.1. Grado de consecución de objetivos y realización de actividades acorde al plan de trabajo** presentado en el Desafío de Innovación.

**3.3.2. Cumplimiento de las pautas de comunicación y difusión del proyecto.**

**3.3.3. Ejecución del presupuesto:** Grado de ejecución acorde al plan de trabajo presentado y correlación con el presupuesto presentado; Gastos realizados, comprobantes fiscales presentados y su correlación con el presupuesto presentado en el marco de la convocatoria.

**3.4. Informe final.** Al finalizar la ejecución de los proyectos, cada organización deberá enviar una rendición técnica y una financiera finales, incluyendo una memoria descriptiva y financiera. El modelo de informe será enviado por Impacto Verde al momento de la firma de convenios.

Una vez revisado y aprobado el informe final, se procederá a transferir el 10% del presupuesto restante.

#### **4. Designación de interlocutores**

Cada organización que resulte seleccionada deberá designar a 1 (una) persona como interlocutora exclusiva de Impacto Verde. Dicha persona será responsable por el envío de los informes aquí establecidos, de coordinar la visita con el equipo de Impacto Verde y de responder cualquier inquietud que el equipo de Impacto Verde pudiera tener.

#### **5. Comunicación y Difusión**

**5.1.** Todas las publicaciones y materiales de difusión que se desarrollen en el marco de los proyectos seleccionados deberán incluir de forma explícita que han recibido apoyo por parte del Desafío de Innovación de Impacto Verde. Para ello, Impacto Verde compartirá con las organizaciones seleccionadas un manual de marca y comunicación. Las organizaciones destinatarias deberán participar de las actividades de difusión que se realicen en el marco del Desafío de Innovación, y se comprometen a compartir los resultados y lecciones aprendidas como producto de la implementación de sus proyectos.

**5.2.** Al postular sus iniciativas al Desafío de Innovación, las organizaciones destinatarias aceptan la cesión de sus derechos de imagen para su libre

uso por parte de Impacto Verde en el marco de sus acciones de difusión y comunicación.

## **6. Resolución de conflictos**

Para todas las controversias que pudieran surgir, que tengan origen y/o fundamento en la interpretación, aplicación, ejecución y/o cumplimiento de las condiciones de este DESAFÍO y de los instrumentos que en su marco se suscriban, que incluye el incumplimiento de las presentes BASES Y CONDICIONES, serán competentes para entender los juzgados de la ciudad de Asunción, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

A efectos de toda notificación judicial, los ORGANIZADORES constituyen domicilio legal a los efectos del presente en Av. Gaona 4719, piso 5, depto J, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.